

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4348** BARCELONA

Edicto de apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio

Doña Maria José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 531/2011-C.

Entidad de la Concursada y CIF.- Constructora Cycons Grupo Caña, S.L.U. CIF B59830976

Fecha del auto de apertura fase de liquidación por incumplimiento de convenio.- Auto 15/01/14

Administradores Concursales.- Pau Ballve Reyes, con domicilio Avenida Diagonal, 416, ppal. 1.ª, 08037 Barcelona, y teléfono n.º 934594017, y en calidad de Abogado y dirección electrónica concursocycons@grupogispert.com.

Facultades de la concursada.- Suspendidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 23 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140004459-1